

## VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento II del Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

## CONSIDERANDO:

Que el Prof. Adrián Pablo Andrada ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 711/2019 y su modificatoria RHCS N° 956/2019 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente.

Que a fs. 47 se informa que el Prof. Andrada fue designado en cargo de mayor jerarquía, otorgándosele licencia en el cargo de referencia, por lo que corresponde su evaluación en los cargos efectivamente desempeñados durante el período en evaluación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 de la OHCS N° 06/2008 (TO RR 1933/2018).

Que mediante RHCS N° 1218/2017 se modificó el nombre de la materia en la que estaba designado el Prof. Andrada en el cargo de referencia, de "Formación Expresiva II" a "Cuerpo y Movimiento II", a partir de la instrumentación del nuevo Plan de Estudio.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso del Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento II del Departamento Académico de Teatro, desde el 15 de julio de 2019 y por el plazo reglamentario de cinco años.

2019  
Año de la  
exportación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0017678/2019

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°**  
pac

**0311**

  
**Lic. Carlos Federico Sammartino**  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
**Mgter. Ana María Mohaded**  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba